PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Vélez, enero 17 de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3767078 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - HGA INGENIEROS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNT.4155900 de 2022, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y HGA INGENIEROS S.A.S , cuyo objeto es: "contratar mantenimiento general baterías sanitarias, aparatos, divisiones, pisos, espejos, enchapes del cgao y la sede granja villa luz, incluye red hidrosanitaria, aparato sanitario, hidráulico y griferia**.**"(Este servicio incluye certificación), de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Cesar Fernando Palencia Lopez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNT.4155900 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	contratar mantenimiento general baterías sanitarias, aparatos, divisiones, pisos, espejos, enchapes del cgao y la sede granja villa luz, incluye red hidrosanitaria, aparato sanitario, hidráulico y griferia
CONTRATISTA	HGA INGENIEROS S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Luis Felipe Avila Linares
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.112.099

VALOR INICIAL	Catorce Millones Doscientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Ocho Pesos Con Sesenta Y Cuatro Centavos M/Cte ($14.239.998,64) Incluido Iva.
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta (pago único)
PLAZO INICIAL	Cuarenta y Cinco (45) días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.6122 19 de Abril de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 249322
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de Octubre de 2022
FECHA DE INICIO	02 de Noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de Noviembre de 2022
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	Fecha suscripción: 15 diciembre de 2022 Modificación CO1.CTR MOD.10057755 por el cual se realizo un de ajuste al valor por 6 pesos
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	Fecha suscripción: 14 diciembre de 2022
	Modificación CO1.CTRMOD.10034330 por el cual se adiciono al valor inicial del contrato 1.753.300 pesos y se prorrogo
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Quince Millones Novecientos Noventa y Tres mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos M/Cte ($15.993.298,64.) Incluido Iva.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	Quince Millones Novecientos Noventa y Tres mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos M/Cte ($15.993.298,64.) Incluido Iva.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. <u>OBLIGACIONES</u>

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNT.4155900 de 2022,, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

1	Disponer de la capacidad técnica y operativa para todas las actividades a desarrollar	**X**			Reposición de aparatos sanitarios inodoros, orinales y reposición de chapas Registro fotográfico
2	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**x**			Reposición de aparatos sanitarios inodoros, orinales y reposición de chapas de conformidad con los términos contractuales establecidos N/A
3	El servicio deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y acreditado para tal función	**x**			La ejecución se ha dado en términos satisfactorios respecto a la idoneidad del personal a cargo y coherente a lo relacionado en el contrato. N/A
4	Las labores deberán realizarse por personal idóneo en cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional, bioseguridad y ambiental exigidas, por lo tanto las actividades deberán proyectarse y ejecutarse conforme a lo establecido por las disposiciones legales vigentes específicamente la responsabilidad de los mismos relacionada con el manejo y disposición final de los residuos sólidos, manejo del agua y	**x**			El contratista ha cumplido con las obligaciones. Remisiones de entrega

	protección para la contaminación ambiental; de conformidad con el Numeral 4.3.1.b. NTC ISO 14001:2004				
5	El personal contratado para desarrollar la labor deberá tener al día los pagos de seguridad social, y acreditar que se encuentra certificado en trabajo seguro en alturas en caso de que se desempeñen labores de esta naturaleza.	**x**			Se ha cumplido con el pago de seguridad social y a entrega de los soportes y no ha sido necesario realizar trabajo en alturas Soportes pago planilla S.S
6	Además debe garantizar el uso de los elementos de protección personal y cumplir con los demás requisitos de acuerdo a la norma en el tema de trabajo seguro en alturas exigidos por la Entidad	**X**			Se recibió el primer pedido y se autorizó la facturación de este sobre las condiciones inicialmente pactadas Factura primer pedido
7	El contratista deberá disponer de herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso. Lo mismo que deberá señalizar y mantener aislada la construcción para garantizar la seguridad de la comunidad.	**x**			Demarcación área de trabajo cinta Registro fotográfico
8	El contratista deberá tener en cuenta que los materiales requeridos para	**x**			Instalación aparatos sanitarios

	realizar las adecuaciones deberán ser contemplados dentro del servicio y deberán ser de alta calidad, para lo cual es requisito presentar la certificación de calidad de estos expedida por el fabricante y ser productos nacionales.				Registro fotografico
9	Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación	**x**			Visita reconocimiento áreas de intervención verificación de cantidades a ejecutar Registro fotográfico
10	Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro	**x**			El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato. Certificaciones personal
11	Velar por la seguridad y custodia de bienes inmuebles propiedad del SENA y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.	**x**			N/A N/A
12	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga la descripción detallada del servicio.	**x**			Cambio de aparatos sanitarios Informe ejecución
13	Realizar el levantamiento de una ficha técnica de cada una de las actividades a realizar..	**x**			N/A N/A

14	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, teniendo en cuenta el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y en especial lo definido en el Decreto 3085 de 2007, en concordancia con lo definido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tanto del contratista como de los trabajadores a su cargo	**x**			Verificación soporte de pago Paz y salvo parafiscales
15	El contratista deberá garantizar la calidad de las adecuaciones por el término de un (1) año.	**x**			Los bienes han sido recibidos en el lugar de ejecución contractual Remisiones de entrega y acta de recibo a satisfacción.
16	El contratista debe anexar el certificado de disposición final de los residuos, generados durante la ejecución del contrato	**X**			N/A N/A
17	El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.	**X**			N/A N/A
18	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Centro y obrar con lealtad y	**X**			N/A

	buena fe en todas las etapas contractuales				N/A
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Centro	**X**			N/A N/A
20	Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.	**X**			Verificación adquisición pólizas Póliza
21	Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.	**X**			Verificación adquisición pólizas Póliza
22	Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos	**X**			Solicitud de ingreso al Centro por parte del contratista a la supervisión y líder sst del centro. Correo electrónico
23	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	**X**			Informe ejecución contractual Registro fotográfico
24	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del	**X**			N/A

	hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.				N/A
25	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	**X**			Verificación términos de ejecución Informe de supervisión
26	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente las causales de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente	**X**			N/A N/A
27	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos por lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	**X**			Afiliación a Seguridad Social Soporte Planilla de aportes
28	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y	**X**			Afiliación a Seguridad Social Soporte Planilla de aportes

	contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
29	El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	**X**			No se han presentado situaciones de reclamo demando o acción legal
30	Contar con los elementos de señalización sobre accesibilidad de acuerdo con lo que establece el presente decreto.	**X**			Demarcación de las áreas a intervenir Registro fotográfico
31	Para contrarrestar las repercusiones de tipo ambiental que pueda generar la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá contar con un plan de manejo ambiental, previamente aprobado por el supervisor, en el que se tenga cuenta la	**X**			El objeto contractual no implica la producción de escombro o residuos sólidos que requieran disposición final.

	mitigación de eventuales alteraciones del medio ambiente. Para ello deberá tener en cuenta la normatividad de orden constitucional y legal como la Ley 88 de 1993 y la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción, entre otros				
32	El proveedor que maneje los escombros generados por obras o adecuaciones de la Entidad deberá entregar soportes de las cantidades gestionadas para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final en sitios debidamente autorizados.	**X**			N/A N/A
33	En relación con el transporte de escombros el proveedor se deberá comprometer a que el vehículo usado para el transporte de los residuos cumpla con lo establecido en la resolución 541 de 1994	**X**			N/A N/A

34	Cuando en el departamento no existan escombreras autorizadas, el contratista se compromete a solicitar ante las autoridades competentes información sobre los sitios definidos para disponer los escombros y a darle el uso que estas dictaminen.	**X**			N/A N/A
35	El proveedor deberá solicitar a la autoridad ambiental competente concepto técnico para el uso de los escombros como material de relleno cuando en el departamento no hayan escombreras autorizadas	**X**			N/A N/A
36	El supervisor del contrato deberá revisar que el vehículo que transporte los escombros lleve la carga cubierta para evitar la dispersión o emisiones fugitivas acorde con el artículo 2 de la Resolución 541 de 1994.	**X**			N/A N/A
37	El proveedor deberá presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control	**X**			N/A N/A

	de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía				
38	En el caso en que se requiera el uso de materiales pétreos como arena o piedra gravilla el proveedor deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente. • Retiro de escombros de conformidad con la Resolución No. 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente y demás normas de orden nacional y municipal vigentes	**X**			N/A N/A
40	Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.	**X**			N/A N/A
41	Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean	**X**			Programación de obra

	utilizados en horarios de menor impacto				
42	Minimizar la producción de polvo tanto en la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.	**X**			N/A N/A
43	Manejo de residuos donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.	**X**			El contratista hace entrega de aparatos sanitarios viejos para disposición final Evidencia fotográfica
44	Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	**X**			Afiliación y pago de aportes a Seguridad Social Certificado de pago
45	Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**X**			El contratista ha cumplido con las obligaciones. Factura electrónica
46	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	**X**			No se ha presentado
47	Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos	**X**			Los aparatos sanitarios suministrados son ahorradores

	hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018				48 Registro fotográfico
48	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo	**X**			No se requirió en el objeto del contrato sistema de distribución de agua potable Contrato
49	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de	**X**			N/A N/A

	entregados los residuos.				
50	Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	**X**			El contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad Protocolo de bioseguridad
51	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V) según la actividad), acorde con el reglamento de higiene	**X**			Certificado Certificado
52	El contratista previo a dar inicio a las actividades deberá entregar al supervisor el Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto	**X**			El contratista cuenta con el sistema de SST Secop II

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	39-44-101143577
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	01 de noviembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	02 de Noviembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
cumplimiento del contrato	01/11/2022	01/05/2023	1,423,999.86
calidad del servicio	01/11/2022	01/07/2022	711,999.93
Prestaciones sociales	01/11/2022	31/12/2025	1,423,999.86

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Cesar Fernando Palencia López durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del 19 de Octubre de 2022, el Representante legal o LUIS FELIPE AVILA LINARES identificado con C.C No.91.112.099 de Socorro, Santander hace saber que la firma HGA INGENIEROS SAS con Nit: 900807891-5,, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento al contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Cesar Fernando Palencia Lopez el 20 de mayo de 2022., desde el03 de Noviembre de 2022 hasta el 22 de Noviembre de 2022.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 13 de enero de 2020, Claudia Consuelo Pardo Torres expidió el certificado de desembolsos del contrato No.CO1.PCCNT.4155900, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	15,993,298.64
VALOR TOTAL PAGADO	0,0
VALOR EJECUTADO	0,0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	12,357,196.74
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	3,636,101.9

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No.CO1.PCCNT.4155900}
2. Liberar a favor del SENA la suma de tres millones seiscientos treinta y seis mil ciento un pesos con nueve centavos (3,636,101.9)

Cordialmente,



Cesar Fernando Palencia López
Instructor grado 13

Elaboró:
Revisó: JGF

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión